MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 286
SANTA FE, 31 AGO 2023

VISTO:

El Expediente FG-000343/2023 del Ministerio Público de la Acusación, donde obran los antecedentes de la Resolución General Nro. 154, de fecha 27 de abril de 2022, y Nro. 152, de fecha 28 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución General Nro. 154, de fecha 27 de abril de 2022, se aprueba la adjudicación a la firma Pedro Fernández del servicio de limpieza del inmueble para el inmueble perteneciente a la Unidad Fiscal Vera, sito en calle Rivadavia 2037 de la ciudad de Vera, dependiente de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; el cual fue prorrogado por el término de 12 meses por Resolución General Nro. 152, de fecha 28 de abril de 2023, cuyo vencimiento operaría en fecha 30 de abril de 2024;

Que, obra en las presentes actuaciones antecedentes de incumplimientos e inasistencias en los que la firma Pedro Fernández ha incurrido, impactando directamente en una deficiencia del servicio de limpieza contratado en la Unidad Fiscal Vera;

Que, en fecha 25 de julio del corriente año se recibe presentación de Secretario Regional solicitando la rescisión de dicho contrato de servicio de limpieza del inmueble perteneciente a la Unidad Fiscal Vera, debido a los reiterados incumplimientos, deficiencia del servicio y a pedido del Fiscal titular a cargo de dicha Unidad Fiscal; asimismo solicita se realicen los trámites necesario para iniciar un nuevo proceso licitatorio;

Que, en fecha 28 de julio de 2023 se recibió aviso de retorno del correo por falta de recepción conforme del envío de nota de la Administración General del Ministerio para comunicar la rescisión del contrato en cuestión a partir de los 30 días de dicha recepción, el motivo de la falta de recepción de acuerdo al aviso del correo es desconocido ya que no obtuvieron respuesta en la visita al domicilio realizada;

Que, por lo expuesto corresponde rescindir el contrato aprobado por resolución Nro. 152/23 a partir del día de la fecha.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rescíndase el contrato suscripto con Pedro Fernández CUIT N° 20-06256812-8, en virtud de la cláusula quinta del contrato oportunamente firmado y, autorizado por Resolución General Nro. 154, de fecha 27 de abril de 2022, y prorrogado por Resolución General Nro. 152, de fecha 28 de abril de 2023,a partir del día 27 de agosto de 2023 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y a la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes de la Provincia, publíquese y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE